

0630-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cuarenta minutos del ocho de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón NANDAYURE de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **DE LOS TRABAJADORES** celebró el día veintisiete de febrero del año dos mil veinte, de forma virtual, la asamblea cantonal de Nandayure, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTON NANDAYURE**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503970186	DANIELA CASTRO VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
501630988	JOSE GERARDO CASTRO CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
900890505	NELLY VILLALOBOS VILLALOBOS	TESORERO PROPIETARIO
504280940	MARIELA DEL CARMEN CASTRO VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
603800606	JORGE ANTONIO AGRAMONTE CASTILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503660040	LUIS DIEGO SIBAJA CRUZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503970186	DANIELA CASTRO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501630988	JOSE GERARDO CASTRO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504280940	MARIELA DEL CARMEN CASTRO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900890505	NELLY VILLALOBOS VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503900959	WADY ALONSO VILLEGAS VEGA	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencias: Se indica al partido político que Bryan Ricardo Granados Mayorga, cédula de identidad 804040854, designado como secretario suplente y delegado territorial propietario, presenta doble militancia, al estar designado como presidente propietario y delegado territorial en la asamblea celebrada el diecinueve de febrero del dos mil veintiuno, en el cantón de Nandayure, provincia de Guanacaste, por el partido Unión Guanacasteca

(resolución 0588-DRPP-2021 de las trece horas con cuarenta y dos minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno).

En virtud de lo anterior, deberán de presentar las cartas de renuncia al partido correspondiente, si ese es su deseo, o bien, el partido De Los Trabajadores, deberá de realizar una nueva asamblea en el cantón y designar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del secretario suplente y un delegado territorial propietario, los cuales deberán de cumplir con el principio de paridad de género, y en el caso de los delegados territoriales con el requisito de inscripción electoral.

Es oportuno mencionar que la estructura del partido **DE LOS TRABAJADORES** se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de Estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm

C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES
Ref., No.: 01493, 1928, 2025, 2153, 2550, 2701-2021